

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

COMUNICADO

La MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ, por la presente comunica a Enzo Daniel Albertengo, Roberto Enzo Albertengo, Susana Patricia Albertengo, Gustavo Alejandro Albertengo, Viviana Gabriela Albertengo y Virginia Susana Albertengo y/o Herederos de Enzo Albertengo y/o Propietario, Poseedor o Tenedor de las Propiedades cuya Partida Inmobiliaria se Identifica con el Número 14-1000986315/058/0061 Ud/es:

Que parte de las propiedades de la cual según registros públicos Ud./es resultarían ser propietarios, se encuentran en una zona urbana de esta ciudad cuya ocupación por parte de esta Municipalidad es de extrema necesidad y urgencia a fin de continuar con las obras complementarias de defensa contra las inundaciones.

Que la Ingeniera Analía De Gásperi informó oportunamente a esta Municipalidad de la necesidad y urgencia de ocupar en forma temporal y fundada en la emergencia los lotes descriptos en el expediente N° 1403 - Letra M - Año 2012 en trámite por ante esta Municipalidad de Cañada de Gómez parte de los cuales Ud/es resultarían ser propietarios.

Que por ello, se los cita a los fines de tramitar con Carácter Urgente Autorización para ocupar parte de los terrenos de su propiedad ut supra mencionados a fin de poder continuar la obra de defensa hídrica.

Que a los fines arriba mencionados se deberán presentar en la Oficina de Legales de la Municipalidad de Cañada de Gómez en el plazo de 72 hs.

Cañada de Gómez, 04 de abril de 2012.

\$ 154 163641 Abr. 13 Abr. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESCUELA DE MEDICINA

LLAMADO A CONCURSO

La Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.R. mediante resolución C-D. N° 626/2012, ha establecido el llamado a concurso y la apertura de inscripción para la provisión de Un (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos correspondiente a la Escuela de Medicina, en la Disciplina y con la dedicación que a continuación se detalla:

Disciplina: "Traumatología y Ortopedia"

Cargo: Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación Simple -

Destino: Unidad Docente Asistencial Hospital Provincial de Rosario

Inscripción: A partir del 14 de mayo de 2012 al 21 de mayo de 2012 inclusive, en la Oficina de Concursos y Gestión Docente de la Facultad de Medicina de la U.N.R., sita en calle Santa Fe 3100 1° piso de la ciudad de Rosario, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Las consultas podrán realizarse personalmente o al Tel.: 4804558/63 - interno 269 -

\$ 55 163652 Abr. 13

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 02/2012

CONFIRMACION RESOLUCION Nº 420/11 - FACPCE

Normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario relacionadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo

VISTO:

Las resoluciones 420/2011 y su modificatoria 668/2012 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y,

CONSIDERANDO que:

1. Los acuerdos federativos tienen el propósito de ordenar, mediante reglas de procedimiento técnico profesionales, las acciones que la resolución 65/2011 de la Unidad de Información Financiera, derogatoria de la 25/2011, prescribe a los contadores públicos que desempeñan actividades de auditores externos y síndicos societarios.

2. La resolución 420/2011 brevemente modificada por la evocada 668/2011 tiene un declarado alcance de utilidad operativa para que los profesionales afectados por las cargas que le imputan la ley 25.246 y su reglamentación "puedan desarrollar sus tareas y definir sus responsabilidades" en el marco de este ordenamiento (res. 420/2011, 2a parte, apartado 1,2) excluyendo, por ajenos a su contenido y finalidad, cuestiones sobre la legitimidad de la nueva norma reglamentaria que pudieren haber opuesto dogmática y judicialmente algunos miembros de la Federación.

3. En el sentido expresado, este Consejo Superior ha considerado de valor ofrecer a los profesionales que prestan servicios de auditoría y sindicatura societaria aquella herramienta estimada útil para adecuar su desempeño a los normado por la ley 25 246 y la resolución 65/2011 (UIF).

4. Las resoluciones de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales tienen eficacia en el ámbito territorial de competencia del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe si mediante el acuerdo de éste declarando su vigencia en el orden local. Se estima, al respecto, que el dispositivo de la resolución 420/2011, con las reformas de la 668/12, agrega reconocidas ventajas prácticas para las tareas profesionales sujetas a inspección de la Unidad de Información Financiera.

Por todo ello

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO

PROFESIONAL DE

CIENCIAS ECONOMICAS DE

LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar aplicables en el ámbito de competencia territorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la resolución 420/2011 y su modificatoria 668/2012, sus partes complementarias y anexos emanadas de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias.

Artículo 2º: Registrar la presente, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia, hacerla conocer y archivarla.

Santa Fe, 23 de marzo de 2012

Dra. DORA B. BENITO

Presidente

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor YRNALDO MUSSIO, L.E. 5.715.762, argentino, domiciliado realmente en calle Laprida nro. 4506, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 31 de marzo de 2012, su decisión de ofrecer en venta treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos SEIS (\$ 6).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.

DIRECTORIO

\$ 45 163638 Abr. 13 Abr. 17
